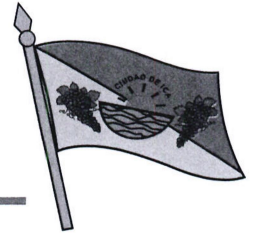




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 031 -2026-AMPI

Ica, 29 de Enero del 2026



VISTOS:

EL DECRETO SUPREMO N° 005-2026-EF, Decreto Supremo que autoriza el otorgamiento del bono excepcional y, por única vez, de S/ 100,00 (CIEN Y 00/100 SOLES) para los servidores de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 276, N° 728 y N° 1057 y Leyes N° 30057, N° 29709 y N° 28091, del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales;



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - "Ley de Reforma Constitucional", y Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en su facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Ica para el Ejercicio Fiscal 2026, se aprobó mediante Resolución de Alcaldía N° 0001-2026-AMPI de fecha 05 de Enero de 2026, el mismo que ascendió a la suma total de S/ 259`531,985.00;



Que, en el artículo 1° del DECRETO SUPREMO N° 005-2026-EF Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, hasta por la suma de S/ 55 906 500,00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES), a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional y, por única vez, de S/ 100,00 (CIEN Y 00/100 SOLES)

Que, en el ANEXO III - TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE DIVERSOS PLIEGOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES, Se le asigno a la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA S/123, 600.00.

Que, mediante el INFORME N° 016-2026-OPPR-MPI de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización se informa sobre las acciones para la incorporación presupuestaria de la desagregación de los gastos financiados con los recursos autorizados en el DECRETO SUPREMO N° 005-2026-EF.



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la desagregación de los recursos autorizados mediante el DECRETO SUPREMO N° 005-2026-EF, por el monto de ciento veintitrés mil seiscientos con 00/100 soles (S/ 123,600.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento "1 Recursos Ordinarios", de acuerdo al siguiente detalle:



TOTAL DE GASTOS

S/ 123,600.00

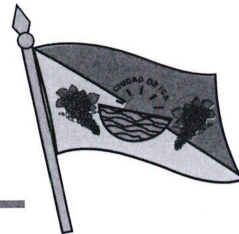
PLIEGO
CATEGORIA
PRESUPUESTARIA
PRODUCTO
ACTIVIDAD

Municipalidad Provincial de Ica
9001 Acciones Centrales

3999999 Sin Producto
5000005 Gestión de Recursos



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



FUNCION	Humanos	
DIVISION FUNCIONAL	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
GRUPO	006 Gestión	
	0011 Preparación y	
	Perfeccionamiento D	
FINALIDAD	de Recursos Humanos	
	0053571 Gestión De Recursos Humanos	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1. Recursos Ordinarios	
RUBRO	00. Recursos Ordinarios	
GENERICA DE GASTO	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	
ESPECIFICA DETALALDA DE GASTO:	2.1.1.9.3.13 Otros Bonos Extraordinarios Personal Activo	96,600.00
	2.1.1.9.3.14 Otros Bonos Extraordinarios Personal CAS	27,000.00
	SUB TOTAL	S/ 123,600.00
	<u>TOTAL GASTOS</u>	<u>S/ 123,600.00</u>



ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a la Unidad de Presupuesto, efectuar las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos y gastos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida, con eficacia anticipada de Enero 2026.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que la Unidad de Presupuesto, elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 4º.-COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Presupuesto y demás unidades Orgánicas de la Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

